

# Julissa Mantilla Falcón:

## La construcción de un Derecho Internacional de los Derechos Humanos con enfoque de género

**Julissa Mantilla Falcón.** Docente del Departamento de Derecho, de la Maestría de Estudios de Género y de la Maestría de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), así como de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del *Washington College of Law* de la *American University*. Fue comisionada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) del 2020 al 2023, la cual presidió en el 2022. Fue la Encargada de género de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú (CVR). Es Eleanor Roosevelt Visiting Fellow en el Programa de Derechos Humanos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard.

1. A partir de sus investigaciones sobre el enfoque de género en el DIDH, **¿podría compartirnos sobre qué bases jurídicas y teóricas se justifica la necesidad de la inclusión del enfoque de género en los sistemas internacionales de protección de derechos humanos?**

En primer lugar, es fundamental recordar que el Derecho en general, incluido el Derecho Internacional, no fue concebido desde una perspectiva diferenciada. Por el contrario, se ha desarrollado bajo una apariencia de neutralidad cuando en realidad, se construyó pensando en un modelo masculino, blanco y de clase media alta.

Tras la Declaración Universal de Derechos Humanos y a medida que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) se fue desarrollando y codificando, comenzaron a surgir luchas más focalizadas de grupos específicos de personas. En el caso de las mujeres, es crucial reconocer la labor de las organizaciones y del

feminismo jurídico, que iniciaron el análisis crítico del derecho internacional. La abogada australiana Christine Chinkin, por ejemplo, realizó un análisis exhaustivo de las normas de *Ius Cogens*, cuestionando quién decidió qué era más importante en el Derecho, y quiénes tuvieron un rol y una voz en su construcción.

Es a partir de este repensar del Derecho y desde los propios fundamentos del DIDH —como el principio de no discriminación (norma de *Ius Cogens*, que debe primar)— que se empieza a incorporar el enfoque de género. El enfoque de género no surge desde el Derecho, sino desde las ciencias sociales, como una metodología que busca explicar las causas de la desigualdad y la subordinación de las mujeres. Cuando se aplica al Derecho, nos permite entender que este también ha adoptado un modelo patriarcal, carente de una visión diferenciada.

Entonces, los fundamentos clave son los siguientes:

- El **principio de no discriminación**
- El **principio pro-persona**, que es implica priorizar la interpretación más favorable a los derechos de las personas; y
- El **principio evolutivo**, propio del DIDH, que va respondiendo a las nuevas situaciones y al desarrollo de la sociedad.

Estos principios deben ir de la mano de la teoría y la jurisprudencia.

Cuando este análisis diferenciado comienza a incorporarse en la jurisprudencia de la Corte Interamericana, en los informes de la Comisión

**“El enfoque de género no surge desde el Derecho, sino desde las ciencias sociales, como una metodología que busca explicar las causas de la desigualdad y la subordinación de las mujeres”.**

Interamericana y en la Corte Penal Internacional, nos percatamos de que, efectivamente, la historia de las mujeres había sido omitida durante mucho tiempo. Por eso insisto en que se debe conocer el feminismo jurídico, por ejemplo, al analizar esta división público/privado que también está presente en el Derecho. Tradicionalmente, lo regulado por el Derecho era el ámbito público, lo estatal, los espacios donde predominantemente se encontraban los hombres. Sin embargo, el espacio privado, donde se desarrolla el trabajo de cuidado, el trabajo no remunerado y donde ocurre la violencia familiar, era un ámbito en el que el Derecho no se había inmiscuido y en ese espacio privado se encontraban mayoritariamente las mujeres.

Desde la teoría, desde los principios, y también desde la situación misma de los derechos, si se desea cumplir la máxima de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de que “todas las personas nacen libres iguales en dignidad y derechos”, esa dignidad, libertad e igualdad deben materializarse. De ahí surge el análisis que

muchas abogadas jurídicas desarrollaron, cuestionando la visión androcéntrica tradicional. Rhonda Copelon, abogada norteamericana que luchó desde el Derecho Penal Internacional, fue una de las primeras en señalar que la violencia familiar podía tener características de tortura. En su momento, hubo un gran rechazo a esta idea, porque la concepción clásica de la tortura era que solo el Estado podía cometerla.

Finalmente, el enfoque de género, a la larga, es beneficioso no solo para las mujeres, sino también para los hombres, pues implica también el estudio de las masculinidades. Por ejemplo, la violencia sexual tardó mucho en ser visibilizada para las mujeres y, para los hombres, recién ahora está siendo analizada. En definitiva, el enfoque de género, de la mano de los derechos humanos, constituye la combinación perfecta para alcanzar la igualdad y la libertad.

## 2. ¿De qué manera el concepto de interseccionalidad ha influido en el entendimiento y aplicación del enfoque de género en el ámbito internacional?

El enfoque de interseccionalidad surge, en primer lugar, desde el trabajo de Kimberlé Crenshaw al analizar la situación de las mujeres afrodescendientes, cuya realidad es muy distinta a la de los hombres afrodescendientes, pero también difiere considerablemente de la de las mujeres blancas. Este es un enfoque sumamente interesante e importante, porque permite visibilizar a diversos grupos en situación de vulnerabilidad, como mujeres, niños, niñas, personas LGTBI, población indígena y población afro-

descendiente, por ejemplo. Así, posibilita una mirada mucho más precisa a la situación particular de cada individuo.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) ha abordado la interseccionalidad, observando cómo, en el caso de las mujeres, no es igual la situación de una mujer indígena, que la de una mujer rural o una mujer urbana. El Comité de la CEDAW también cuenta con una serie de recomendaciones específicas para las mujeres rurales, niñas, mujeres afrodescendientes, entre otras.

En el ámbito interamericano, destaca el caso *Gonzales Lluy vs. Ecuador* (2015), en el que una niña fue contagiada con el virus del VIH a los 3 años al recibir una transfusión de sangre y, a raíz de ello, fue expulsada del colegio. La Corte IDH, en su sentencia, define la interseccionalidad no como una mera suma de categorías o factores, sino como la forma en que todos esos factores se conjugan para crear una particularidad única. En este caso, la víctima era una niña, era pobre, tenía VIH, es decir, diversas condiciones de vulnerabilidad se intersecaban, definiendo su situación particular.

Por lo tanto, considero que la interseccionalidad es un concepto muy importante porque nos permite visibilizar aquellas situaciones que, a veces, planteamos de manera muy general, como la discriminación estructural contra las mujeres. Por ejemplo, un hombre blanco tendrá más posibilidades que una mujer en general, pero una mujer blanca con recursos económicos puede tener más posibilidades que un hombre indígena o alguien con discapacidad. Entonces,

no se trata de una lucha o competencia entre factores, sino de entender las particularidades de las personas. Por ello, este concepto contribuye significativamente a comprender la discriminación y a formular políticas específicas de respuesta.

Por otro lado, la interseccionalidad debe incluirse en el análisis de la desigualdad estructural. Hoy en día, se ha superado la visión clásica de la desigualdad (entendida como desigualdad individual), lo que permite visibilizar a grupos que tradicionalmente han estado en situación de desigualdad histórica, como las personas afrodescendientes, los indígenas y las mujeres, entre otros. Al empezar a trabajar con estos conceptos y con una visión más precisa de la situación particular de las personas, es posible desarrollar mejores políticas públicas de protección.

3. La siguiente pregunta se relaciona con el dictamen de la CEDAW sobre las esterilizaciones forzadas en Perú, del cual usted había escrito recientemente. **¿Qué implicancias tiene este dictamen para la comprensión y consolidación de los derechos sexuales y reproductivos en el Sistema Universal de Derechos Humanos? ¿Qué implicancias tiene este dictamen para la justicia y reparación de las víctimas?**

El dictamen del Comité de la CEDAW es de suma importancia por varias razones. En primer lugar, a pesar de pertenecer al Sistema Universal, hace referencia explícita al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Para su análisis, el Comité de la CEDAW utiliza el Acuerdo de Solución Amistosa del *caso Mamérita Mestanza vs. Perú*

(2003) y hace referencia al *caso Celia Ramos vs. Perú*, el cual la Comisión ha elevado a la Corte. A partir de esto, el Comité de la CEDAW determina que, si el Estado ya reconoció su responsabilidad, no puede negarla posteriormente. Este es un elemento muy importante que demuestra la interconexión entre el trabajo del sistema universal y el sistema interamericano.

En segundo lugar, la defensa del Estado argumentó que el caso Celia Ramos se había presentado antes que el Estado peruano ratificara el Protocolo Facultativo de la CEDAW, que permite presentar casos ante el Comité (ya que el Protocolo es del año 2000). Por ende, el Estado pretendía deducir la excepción de falta de competencia por temporalidad. No obstante, el Comité argumentó que, si bien los hechos pudieron haber sucedido antes, las consecuencias y la falta de justicia han continuado después de la aprobación del Protocolo, por lo que la situación de injusticia permanece.

Otro elemento crucial es que, en su defensa, el Estado justificó que la anticoncepción quirúrgica voluntaria no fue discriminatoria porque el programa también se aplicó a los hombres. Sin embargo, el Comité de la CEDAW advierte que, si bien es cierto que también se aplicó a hombres, un análisis de los datos revela que el mayor número de personas afectadas fueron mujeres, especialmente mujeres rurales y pobres. En este punto, el Comité hace uso explícito del enfoque de interseccionalidad.

Con todos estos elementos, el Comité elabora un informe muy sólido que contribuirá, de manera general, al reconocimiento de las víctimas —lo cual es uno de sus aportes más importan-

tes— y al impulso de políticas de cumplimiento, reparación y justicia.

Más allá de este informe en particular, el problema en cualquier dictamen internacional radica en la falta de voluntad del Estado para cumplir con sus recomendaciones. Esto resulta crítico, ya que la característica particular del sistema internacional de protección de derechos humanos es su carencia de capacidad de coerción. No obstante, también es importante recordar que, para las víctimas, este informe representa un logro significativo. Estoy convencida que cuando se realice la audiencia del caso *Celia Ramos vs. Perú* ante la Corte Interamericana, este informe del Comité de la CEDAW será una prueba muy importante para el equipo legal de las víctimas, dado que, a nivel universal, esta situación ha sido condenada.

4. En su experiencia como integrante de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, ¿considera que se ha aplicado eficazmente un enfoque de género en las investigaciones de la CVR respecto a las violaciones de derechos humanos que se han cometido tanto por los terroristas como por agentes del Estado en el conflicto armado interno?

Es importante señalar que, cuando se emitió el Informe de la Comisión en 2003, no se contaban con todos los avances y estándares que existen actualmente. No existían los estándares del caso *Campo Algodonero* (2009) v México de la Corte Interamericana, ni se hablaba de violencia obstétrica, por ejemplo. Entonces, el trabajo realizado en la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) en aquel momento, con muy pocos recursos y poca visibilidad

## “El problema en cualquier dictamen internacional radica en la falta de voluntad del Estado para cumplir con sus recomendaciones.”

inicial, consistió en intentar visibilizar la experiencia de las mujeres en el conflicto armado. Esta fue una contribución fundamental, ya que, en general, las mujeres solo eran visibles como esposas o madres de desaparecidos, o por su condición de detenidas, pero no se consideraba la totalidad de su dimensión como víctimas.

Particularmente, focalizamos el trabajo en la violencia sexual. En aquel entonces, no se sabía con certeza lo que había sucedido, ni existían cifras o información concreta al respecto. La metodología adoptada fue abordar la violencia sexual con una definición amplia, dado que las Comisiones de la Verdad definen el ámbito de su investigación y de no tienen la obligación de ceñirse a la definición de las normas jurídicas internas. Así, se construyó una definición amplia de violencia sexual y se hizo hincapié en recopilar toda la información relacionada, no solo sobre violación sexual. Por otro lado, se analizaron las demás violaciones de derechos humanos, como la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial, con un enfoque de género.

La segunda estrategia fue hablar de género al interior de la CVR, ya que inicialmente no se comprendía qué

relación tenía el enfoque de género con el conflicto armado. Fue una lucha interna para convencer a los comisionados de que esto no era algo que podía posponerse, sino que debía abordarse a todo nivel y en todo momento. Por otro lado, era necesario lograr que las mujeres dieran su testimonio ante funcionarios y funcionarias que tuvieran la capacidad de escucharlas, todo ello con tiempo y recursos limitados.

Como parte de este trabajo, se decidió que el capítulo de violencia sexual se llamara “Violencia sexual contra las mujeres” como una forma de reparación y visibilización, dado que estos hechos nunca habían sido investigados a profundidad, a diferencia de lo que pasaba con violaciones de derechos humanos como la desaparición forzada y la tortura. Un tema que, en mi opinión, quedó pendiente fue el de la comunidad LGTBQ+, un tema que sí fue recogido, por ejemplo, en el informe de la Comisión de la Verdad colombiana. Esto demuestra cómo la justicia transicional va avanzando y se va construyendo sobre la base de experiencias previas. En ese sentido, el trabajo de Perú fue un punto de partida muy importante para Colombia y otras Comisiones de la Verdad. Por ello, las normas que crean los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación de Colombia incluyen el enfoque de género expresamente, mientras que, en el caso de Perú, ni siquiera estuvo incluido en el mandato original. En ese sentido, esta fue una lucha histórica.

Otro aporte significativo es que, luego de la publicación del informe de la CVR, la Corte Interamericana emitió la sentencia del *caso Castro Castro vs.*

*Perú* (2006). En esta sentencia, la Corte analizó por primera vez el tema de la violencia sexual en el conflicto armado peruano, utilizando como mecanismo de prueba el Informe Final de la CVR, el cual daba todo el contexto de lo sucedido.

5. Desde lo que ha podido observar, como académica y en su propia experiencia, ¿cuáles son los principales avances y desafíos en el ámbito interamericano con respecto a la protección y garantía de los derechos de las mujeres frente a la violencia sexual?

En el ámbito interamericano, yendo más allá del caso de la violencia sexual, el tema de los derechos humanos enfrenta desafíos importantes. Creo que estamos viviendo una etapa muy peligrosa de retrocesos y de falta de respeto a los estándares interamericanos, es decir, a aquello que ya se creía consagrado. Discursos que abogan por no tipificar el feminicidio porque “sería discriminatorio” o afirmaciones tales como que “los homosexuales son pedófilos” son manifestaciones de que se está instalando un discurso violento y antiderechos humanos en el seno de la sociedad. Lo peor es que este discurso, que siempre ha sido sostenido por un grupo minoritario, ahora ha alcanzado el nivel de los gobiernos.

¿Cuál es el desafío y mi principal preocupación? Los integrantes de la Comisión y de la Corte Interamericana son postulados y elegidos por los Estados. Si un número creciente de Estados adopta este discurso que niega derechos, es probable que los candidatos que propongan sigan la misma línea. Una vez que estos individuos lleguen a los organismos internacionales, tan-

to en el ámbito interamericano como en las Naciones Unidas, es probable que traten de eliminar los estándares ya establecidos. Esa es una gran preocupación y un desafío inminente.

Algo que yo aprendí en la Comisión Interamericana es que el sistema interamericano lo conformamos todos y todas; es decir, no solamente los comisionados ni únicamente los Estados, sino también la sociedad civil. Creo que la resistencia debe provenir de ese lado. No solo los abogados y abogadas tenemos esa responsabilidad, sino que esta se extiende a todos los otros ámbitos: la salud, la educación, la política pública.

El otro desafío, vinculado a esta preocupación, es que, mientras más Estados nieguen los estándares y reivindiquen un discurso sobre la soberanía absoluta (un concepto que ya se había abandonado), habrá menos Estados dispuestos a cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos. Por ejemplo, Nicaragua ya se retiró del sistema. ¿Qué sucedería si mañana otro Estado también lo hace? Hay Estados que, tradicionalmente, han sido colaboradores y respetuosos de los derechos humanos, reconociendo el rol de la Comisión y la Corte. ¿Qué pasaría si uno de estos Estados se retira? El problema no es solo para el sistema en sí, sino también para las víctimas, porque en ese caso, ¿a quién acuden?

Me preocupa especialmente el caso concreto del Perú, donde se está hablando nuevamente de la pena de muerte, un discurso que reaparece periódicamente como una medida populista. También se está mencionando la idea de “salir de la Corte Interamericana”, cuando eso es incorrecto,

en todo caso, sería “salir del sistema interamericano”. Eso no representa un triunfo para el Estado, sino una derrota para las víctimas, especialmente para las personas que han muerto en protestas o las que han desaparecido, ya que, una vez agotada la vía interna, no tendrán a dónde más recurrir. Ahí es donde resalta la importancia del sistema universal, pero el sistema interamericano es nuestro sistema. Por lo tanto, creo que la resistencia y la defensa del sistema deben ir de la mano de todos y todas, y en ello debemos estar muy presentes.

6. **A partir de estos desafíos, no solamente del enfoque de género, sino de los derechos humanos, en general, ¿cuál cree que sería la perspectiva a futuro que se tiene de la aplicación y permanencia del enfoque de género en los sistemas internacionales de protección de derechos humanos? ¿Cree que estos retrocesos se verán materializados en los pronunciamientos de sus órganos?**

Sí, puede suceder; no lo descarto. Estaba leyendo un libro de Thomas Buergenthal, titulado *‘Un niño afortunado’*. Thomas Buergenthal fue juez de la Corte Internacional de Justicia y de la Corte Interamericana, pero lo que poca gente recuerda o sabe es que él es un sobreviviente del Holocausto. Su vida y la de su familia cambió drásticamente desde su infancia, a los 5 o 6 años, al atravesar la terrible experiencia del Holocausto. En el último capítulo del libro, dedicado a la supervivencia y a las acciones posibles, él pronunció una frase muy poderosa: a pesar de todo lo que había vivido, él seguía creyendo en la Humanidad y en la capacidad de generar cambios a favor de los derechos de las personas.

Eso me resonó profundamente, porque en este contexto, donde puede generarse mucha desazón, es necesario aferrarse a esa esperanza. Es un discurso que suelo repetir: una esperanza individual no se sostiene por sí sola, debe ser una esperanza colectiva. Por eso recuerdo el texto de Buergenthal, porque él se autodenominaba un “niño afortunado”, porque él sí considera que las dificultades y crueldades que atravesó también lo ubicaron en la posición en la que se encontraba en esos momentos.

Desde un enfoque más personal, la primera beca que gané hace mucho tiempo del Woodrow Wilson Center me permitía elegir una universidad como Junior Scholar. Elegí The George Washington University y lo seleccioné a él como mentor. Me reuní con él como supervisor, pero en ese entonces yo no conocía a profundidad todo esto que estoy contando ahora. Sin embargo, creo que nada es casual.

Me quedo con esta idea porque considero que esa es la resistencia que debemos mantener. Ante esta realidad, es necesario pensar en cómo involucrarnos y qué podemos hacer,

por ejemplo, si a la Comisión y a la Corte llegan personas que promuevan retrocesos en materia de derechos humanos, especialmente, en temas de derechos de las mujeres, de la población LGTBI, en temas de consulta previa de los pueblos indígenas y de propiedad comunal. En tal caso, el propio sistema interamericano podría estar en riesgo, y no solo este, sino el sistema internacional de protección de derechos humanos a nivel global.

Por tal motivo, debemos ser creativos y buscar formas de resistencia, como la difusión del control de convencionalidad, una doctrina de la Corte Interamericana que debe promoverse en las facultades de Derecho. También es crucial recordar el principio de continuidad del Estado, que establece que los gobiernos son transitorios, pero el Estado es uno solo; hay que mirar hacia esa perspectiva. Existen buenos jueces y juezas, y también buenos fiscales. Por ello, es necesario empezar a trabajar la resistencia en ese sentido, con la esperanza como una forma de resistencia y entendiendo la defensa de los derechos humanos como un compromiso individual y colectivo. ◆

# Cintia Freitas: Migración forzada y refugio: retos actuales para la protección internacional

**Cintia Freitas.** Es profesora brasileña de Derecho en la Universidade do Estado do Rio Grande do Norte (UERN) y Doctora en Derecho, con concentración en Derechos Humanos, por la Universidade de São Paulo (USP). Realizó una estancia doctoral como Visiting Researcher en la University of Ottawa, donde desarrolló parte de su investigación sobre migración forzada, refugio de personas mayores y derechos humanos. Cuenta con experiencia profesional como abogada y asesora jurídica en materia de refugio y migración, habiéndose desempeñado en el Centro de Referencia y Atención para Inmigrantes (CRAI) de São Paulo (Brasil). Su trayectoria articula la práctica jurídica con la investigación académica, con especial énfasis en la migración forzada, las personas mayores en situación de refugio, el género y los derechos humanos desde un enfoque interseccional.

## 1. How has the issue of migrants and refugees been regulated in the international regulatory framework?

Forced migration constitutes one of the most pressing global challenges of our time and has been progressively addressed within the international regulatory framework through both refugee law and international human rights law. The cornerstone instrument is the 1951 Convention Relating to the Status of Refugees, complemented by its 1967 Protocol, which removed the original temporal and geographic limitations. Together, these instruments define who qualifies as a refugee and establish the core rights and protections to which refugees are entitled, including the principle of *non-refoulement*, a fundamental norm of international protection.

In addition to the global framework, regional developments have played a significant role. In Latin America, the Cartagena Declaration on Refugees (1984) broadened the refugee definition to include persons fleeing generalized violence, massive human rights violations, and other circumstances that seriously disturb public order. Al-

**“Forced migration constitutes one of the most pressing global challenges of our time and has been progressively addressed within the international regulatory framework through both refugee law and international human rights law.”**

though not legally binding, the Cartagena Declaration has strongly influenced domestic legislation across the region.

In Brazil, refugee protection is regulated by Law No. 9.474/1997, which incorporates both the 1951 Convention and the Cartagena expanded definition. Furthermore, Brazil adopted a new Migration Law in 2017 (Law No. 13.445/2017), grounded in a human rights-based approach and aimed at replacing the former security-oriented framework. It is also essential to distinguish the legal category of “refugee” from broader situations of forced migration. Not every person compelled to leave their country meets the formal criteria established by international refugee law; however, all individuals in situations of forced displacement are entitled to protection under international human rights law.

**2. How has the international regulatory framework evolved in response to**

**recent conflicts and crises that have led to an increase in migrants and refugees around the world? Especially in the case of Venezuela, Haiti, Russia, Ukraine, Palestine and Israel.**

The increase in forced migration linked to recent conflicts and crises must be understood as the consequence of deeper structural problems rather than as an isolated “migration crisis” or “refugee crisis”. Contemporary displacement movements are primarily the result of wars, political instability, economic collapse, poverty, and environmental crises occurring across different regions of the world. When examining situations such as those in Venezuela, Haiti, Russia, Ukraine, Palestine, and Israel, it becomes evident that people are not moving by choice, but because they are compelled to leave their homes in order to survive. In this sense, they represent the human consequences of these crises, not their cause.

Such movements stem from political, military, economic, and humanitarian crises that States and the international community have been unable to prevent or effectively resolve. International refugee law, particularly the 1951 Refugee Convention, was originally developed in response to the massive displacement caused by the Second World War. Although it remains a cornerstone of international protection, it was conceived within a markedly different historical and geopolitical context. Today, forced migration is significantly more complex, protracted, and global in nature, involving not only armed conflicts but also systemic violence, state fragility, institutional collapse, and long-term instability.

While States and international organizations have sought to respond through cooperation mechanisms and public policies, no single country can adequately address these movements alone. Forced migration is inherently a global phenomenon and therefore requires shared responsibility. This dynamic is particularly visible in Europe, where refugees often arrive in specific countries due to geographic proximity, raising challenging questions concerning responsibility-sharing, distribution, and long-term integration. Moreover, numerous conflicts and humanitarian crises remain relatively invisible because they receive limited media coverage. While certain situations dominate international attention, others are largely overlooked despite generating significant displacement.

This selective visibility directly influences international responses and reinforces inequalities in protection. Ultimately, although the international regulatory framework has evolved over time, it remains insufficient to fully respond to the scale and complexity of contemporary forced migration. Without stronger international cooperation, effective public policies, and a genuine commitment to peace and human rights, displacement will persist and protection gaps for migrants and refugees will continue to widen.

**3. In view of the changes in reality, how have countries regulated their migration policies and do you consider that there have been cases of discrimination or criminalization of migrants and refugees that have been materialized in these policies?**

Unfortunately, in many countries, migrants and refugees continue to experience

**“They are not responsible for these circumstances, yet migration policies frequently treat them as though they were offenders.”**

daily violations of their rights. One of the most serious concerns is the criminalization of migration. This is particularly troubling because people in situations of forced migration are victims of wars, political crises, economic collapse, poverty, and environmental disasters. They are not responsible for these circumstances, yet migration policies frequently treat them as though they were offenders.

There is a widespread tendency to label migrants as “illegal”, but no human being can be illegal. At most, a person may be in an irregular migratory situation. The use of such terminology reflects a dehumanizing perspective embedded in many migration policies and administrative practices. When individuals are described as “illegal,” they cease to be recognized as rights-holders and are instead perceived as problems to be controlled, reinforcing discrimination and exclusion. In many countries, migration policies are selective. Some States can welcome certain groups while rejecting others, particularly those who are more socially and economically vulnerable. As a consequence, migrants and refugees frequently suffer twice: first, due to the circumstances that forced them to leave their countries, and second, because of the discrimination and hostility

ity encountered in destination countries. Xenophobia remains a reality in various parts of the world, even if it is not always openly acknowledged. In some contexts, discrimination may not be explicitly enshrined in legislation, yet it becomes evident in practice, especially in the way public officials handle documentation, administrative procedures, and access to essential services. Professionals who work directly with migrant and refugee populations regularly hear these experiences firsthand. Reports of mistreatment, lack of understanding, and abuses of authority may happen. This demonstrates that discrimination and criminalization are not merely abstract concepts; they are materialized through public policies, institutional practices, and interactions with the State.

For these reasons, it is evident that many migration policies continue to reflect fear, exclusion, and control rather than protection and solidarity. Addressing these challenges requires a fundamental shift in how migrants and refugees are perceived and treated within national and international legal frameworks.

**4. Can you tell us about the specific challenges faced by women and girls in situations of forced migration? How have you approached this discussion from an intersectional approach? How does this influence your approach to their cases?**

Even outside situations of forced migration, women already occupy a structurally vulnerable position in many societies due to persistent gender inequalities. They face daily challenges and discrimination simply because of their gender. When forced

migration is added to this reality, vulnerability is intensified. In this context, migration represents an additional layer of risk, insecurity, and difficulty for women and girls. There is a clear intersection between gender and forced migration.

During displacement processes, women and girls are often more exposed to violence, exploitation, exclusion, and insecurity. Although they require specific forms of protection, their needs are frequently overlooked in both policy design and implementation. For this reason, an intersectional approach is essential when addressing migration and refugee protection. However, intersectionality should not be limited to gender alone. Other social markers also produce compounded vulnerabilities in contexts of forced displacement. Children, for example, are often directly affected by conflict and instability and require particular safeguards.

Likewise, older persons constitute a group that is frequently ignored and rendered invisible within migration debates and protection frameworks. This dimension is particularly relevant to my own research, which highlights how older persons in refugee situations are often absent from public policies and insufficiently considered within refugee protection systems. Older persons, women, and children tend to face heightened risks precisely because they are not perceived as priorities. In many contexts, their specific needs are neglected, which increases their vulnerability and restricts their access to adequate protection and assistance.

For these reasons, when approaching cases involving forced migration, it is

crucial to adopt a broader intersectional perspective that considers not only gender, but also age and other structural factors that shape vulnerability. Such an approach enables a more accurate understanding of lived experiences and underscores the necessity of tailored, rights-based responses within refugee protection systems.

**5. Can you describe a particularly difficult case where you have worked with asylum seekers or refugees? How did you approach it?**

One particularly difficult case I recall involved a person in refugee situation that I assisted while working in Brazil. For confidentiality reasons, I cannot disclose identifying details, but I can mention that he was from a South Asian country and intended to reach the United States. He boarded a ship hoping to arrive there, but the route unexpectedly changed. After three months at sea, the vessel arrived in Brazil instead.

Upon disembarkation, he did not even know which country he was in. Although he spoke English, he could not speak any word in Portuguese. When I offered him assistance, he was in a state of profound distress, largely because he was unable to communicate with anyone. At one point, he told me that he would rather be imprisoned in Europe or in the United States than be free in Brazil, simply due to the language barrier and his overwhelming sense of isolation. This case led me to reflect deeply on the complexity of arrival experiences in situations of forced migration,

particularly for individuals who have endured extremely harsh and prolonged journeys. Many migrants are compelled to undertake dangerous routes, crossing oceans and seas out of sheer desperation. Similar scenes of despair have been witnessed in other contexts, such as Afghanistan, in 2021, where people attempted to escape by clinging to departing airplanes.

The experience reinforced for me the importance of carefully examining how countries receive refugees and asylum seekers, especially regarding integration policies. Language support, in particular, is not merely a practical tool but a fundamental element of dignity and inclusion. In Brazil, for example, there has been a notable expansion of Portuguese language courses, promoted through both public initiatives and private or civil society efforts, aimed at supporting refugees and migrants who do not speak the language. Similar initiatives can and should be encouraged in Peru and other Latin American countries, which increasingly receive people from different parts of the world who may not speak Spanish. Strengthening language access significantly enhances reception, integration, and the overall support provided to individuals in situations of forced displacement.

Ultimately, this case confirmed that effective international protection for refugees and asylum seekers is an exceptionally sensitive and complex issue. It requires collective responsibility, thoughtful public policies, and a humane approach, rather than simplistic or individualized responses. ♦

# Javier Álvarez: La protección de la infancia y adolescencia en Perú desde la perspectiva de UNICEF y experiencias internacionales

**Javier Álvarez.** Actualmente, Javier Álvarez es el Representante de UNICEF en el Perú, asumiendo desde el 29 de enero de 2023, luego de haber ejercido durante tres años y medio el cargo de Representante Adjunto de Programas en UNICEF en Venezuela. Con 20 años de experiencia, ha trabajado en países en vías de desarrollo y entornos complejos de Latinoamérica (Venezuela y México), Asia y el Pacífico (Papúa Nueva Guinea), sur este de Europa (Serbia y República de Kosovo) y Asia Central (Afganistán), lo que le ha permitido acumular un sólido conocimiento en materia de la infancia y sus derechos en contextos difíciles. Ha prestado servicios en organismos de Naciones Unidas, como UNICEF y PNUD, y en otras organizaciones de cooperación internacional, y ha contribuido en sus principales áreas, como educación, salud, monitoreo y evaluación, alianzas en contextos de desarrollo, así como en la respuesta humanitaria ante situaciones de emergencia.

El Representante de UNICEF tiene una maestría en Administración de Políticas Públicas y Desarrollo Internacional en el Instituto de Estudios Sociales en La Haya, y una licenciatura en Ciencias Políticas y Gobierno por la Universidad Complutense de Madrid.

**Javier Alvarez:** Estoy siempre con la conciencia de que todos los seres humanos somos iguales y como tal defendemos los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para todos; ya sea dentro de una crisis, un desastre natural, es importante tener consciencia de que hay una necesidad de promover derechos humanos y en eso es lo que se centra tanto la comunidad de acción humanitaria como la nación en esa creencia inquebrantable e innegociable que todos los seres tenemos. Eso es lo que un poco ha movido siempre mi carrera y mi trayectoria.

## 1. Considerando su amplia y variada trayectoria, ¿cómo han influido sus experiencias en diversos países en su enfoque actual para abordar los desafíos que enfrentan los niños y adolescentes en Perú?

He trabajado prácticamente en todas las regiones del mundo: Asia, Oceanía —en Papúa Nueva Guinea—, África, México, Venezuela y Perú. Estas experiencias han sido en diferentes regiones y en contextos de países de

renta baja, renta media y renta media alta. También he trabajado en Afganistán. Dentro de ello, hay un común denominador en todos estos países, y es que los derechos de los niños, niñas y adolescentes normalmente se limitan a la educación. Si bien no constituyen un cuerpo electoral activo, las políticas públicas algunas veces olvidan que no son simplemente sujetos de la caridad de los padres, de las madres o del Estado, sino que son sujetos de derecho. Ese cambio de paradigma muchas veces se olvida. Al no votar, los Estados tienen que tener políticas priorizadas para estos grupos.

Respecto a cómo ha influido eso en mi trabajo en el Perú, la situación es muy similar. Dentro de los 33 o 34 millones de habitantes que tiene el Perú, más de 9 millones y medio son niños, y tenemos también medio millón de niños y niñas venezolanos migrantes que necesitan de esas políticas proactivas para que se reconozcan sus derechos. Tenemos que verlos como sujetos de derechos, no como objetos de la caridad de los Estados. Esto se refuerza porque el Perú ha suscrito una de las convenciones más ratificadas por todos los Estados en Naciones Unidas, que es la Convención sobre los Derechos del Niño. Al ratificar esta convención, lo que el Perú hizo muy tempranamente en 1990, es quedar legalmente obligado no solamente a rendir cuentas, sino también a cumplirla.

El rol principal de UNICEF en los países es acompañar a los Estados para que puedan cumplir con una convención que hoy en día, más que nunca, tiene muchísima importancia. La ratificación adquiere mayor relevancia

## “Tenemos que verlos como sujetos de derechos, no como objetos de la caridad de los Estados.”

en la situación actual de polarización e ideologización de los derechos humanos; siempre es pertinente volver a estos textos básicos que nos dicen que los niños y niñas tienen que tener un ambiente saludable y desarrollarse pertinentemente. Los niños y las niñas tienen que aprender que deben ser protegidos y que tienen derecho a participar en los procesos. Esos son los cuatro fundamentos de la convención; son muy sencillos, pero hoy en día todavía representan un reto en Perú y en muchos otros países.

El Perú, al ser una democracia, se ha comprometido a cumplir estos preceptos, y la labor de UNICEF, la mía y la experiencia que aportó, consiste en hacer que tanto el Estado como el sector privado, la academia y la sociedad civil aúnen sus esfuerzos para que esta convención sea realmente efectiva. Así de sencillo y así de complicado.

### 2. ¿Cuáles son los derechos en específico que usted detecta que necesitan más atención actualmente en Perú?

Nosotros siempre sostenemos que no hay un derecho más importante o prioritario que otro. Están todos interrelacionados. Siempre uso el mismo ejemplo: a las 8 de la mañana, el niño tiene derecho a la nutrición porque tiene que desayunar; a las 10, tiene

derecho a la escuela; y a las 4, a relajarse y jugar un poco. Es un continuo.

Existen desafíos más grandes que otros en ciertos sectores, y desde UNICEF siempre reconocemos los grandes avances que ha tenido el Perú. Por ejemplo, entre 2007 y 2011, el Perú se convirtió en un referente mundial en el combate de la desnutrición crónica infantil, con descensos muy importantes y marcados, y con políticas públicas focalizadas y pertinentes para su reducción. Tenemos también grandes avances en el acceso universal a la educación, con matrículas en inicial, primaria y secundaria que ya rozan casi el 100%, situando al Perú en un camino muy avanzado hacia una de sus aspiraciones como Estado, que es el acceso a la educación.

En la misma medida, también hay grandes desafíos que son coincidentes con los de la región. La acción es muy importante en lo que respecta a la violencia contra niños, niñas y adolescentes, pero sobre todo contra las niñas. Hay una violencia muy enraizada, y en algunos casos son hábitos complicados de cambiar, en los que estamos trabajando. Aunque no dispongo de las cifras exactas en este momento, las encuestas reflejan que la aceptación del uso de la violencia contra los niños por parte de madres y padres es bastante alta.

Tenemos también un desafío con el tema de la anemia infantil, que alcanza a un 34% en promedio entre los niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, y estamos trabajando con el Ministerio de Salud, en modelos que se puedan aplicar para disminuirla. Ya existen buenas experiencias en Huancavelica y Loreto, donde hemos conseguido reducir la anemia en conjunto con el

MINSA y las direcciones regionales de salud. Evidentemente, el combate a la anemia está ligado al acceso al agua.

Hemos venido promoviendo mucho la participación adolescente dentro del entorno escolar, pero esta también tiene que darse dentro de los procesos electorales. Que los menores de 18 años no puedan votar no significa que no tengan una voz que deba ser escuchada e integrada dentro de las políticas. Esto se debe a que las políticas públicas para la infancia tienen que estar basadas en datos y en evidencia. La medición multidimensional de la pobreza, que no es solamente monetaria, nos permite tener una visión más cercana a la población. Un niño puede tener acceso a más de dos dólares al día, pero al mismo tiempo puede tener otras carencias, como el acceso a vacunas o a educación. Esto nos da un panorama más general sobre la situación de la infancia.

El Perú ha hecho un gran esfuerzo en publicar los datos del presupuesto nacional destinado a la infancia. Es algo en lo que seguimos trabajando y debemos seguir trabajando para poder focalizar nuestro presupuesto en las poblaciones con mayor vulnerabilidad. Sabemos que en la región amazónica y en la región andina todavía existen grandes brechas. En ese sentido, el Perú ha hecho un esfuerzo muy grande en la educación con pertinencia lingüística y cultural, conocida como Educación Intercultural Bilingüe. Se deben continuar esos esfuerzos para que se enseñen lenguas indígenas en las aulas y así promover que los niños y niñas que las hablan se sientan orgullosos de sus culturas milenarias.

Esto se relaciona con la comprensión de la realidad epistemológica. Tengo una anécdota: una vez visité en Ucayali una comunidad río arriba. En el trayecto en bote, vi un delfín rosado. Al llegar a la escuela, les pregunté a los chicos si el delfín era un animal o un pez. Todos me miraron y me dijeron que no. Un chico después me explicó que no es ni un pez ni un animal, sino la transformación de personas que antes vivían con ellos y que al entrar al río se convertían en delfines. De ahí la importancia de la educación con pertinencia cultural. Nuestros modelos educativos y didácticos tienen que ser adaptados a esas realidades. El reconocimiento de que el Perú es un país muy diverso y que esa diversidad es una riqueza, requiere que adaptemos nuestros estándares para hacer que estos chicos se sientan orgullosos de su cultura. Ese es un gran desafío, porque los modelos educativos tienden cada vez más a estandarizarse.

**3. En su artículo sobre la gestión del riesgo, menciona la vulnerabilidad de la infancia ante desastres naturales. ¿Qué estrategias específicas está implementando UNICEF en Perú para proteger a los niños en situaciones de emergencia?**

Desde UNICEF siempre tenemos el mismo mensaje respecto a las emergencias: "En emergencias, la infancia primero". Es un concepto que deberíamos tener todos muy presente y que subyace en nuestra consciencia, pero que algunas veces no se aplica. "En la emergencia, la infancia primero" significa muchas cosas. Por ejemplo, cuando llegan las lluvias, lo primero que se desocupa son las escuelas para albergar a personas desplazadas, y

vemos que los niños y niñas dejan de asistir a clases, perdiendo una rutina que les hace sentirse seguros. Dentro de la emergencia, los que más sufren son los niños y las niñas; lo he visto en desastres naturales, guerras, ciclones, terremotos, etc. Son más vulnerables, su sentimiento de desprotección es más grande, y debemos enfocar nuestra respuesta en ellos.

UNICEF en Perú ha implementado varias acciones. Por ejemplo, a mi llegada durante las inundaciones del fenómeno del Niño, trabajé extensamente con el INDECI para que los formularios de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) tuvieran un enfoque y un prisma de infancia. Esto significa registrar no solo cuántos niños y niñas hay afectados, sino también una escala de afectación y un desglose por edad (de 0 a 5, de 5 a 12, y de 12 para arriba). Esto es crucial porque las emergencias no afectan de igual manera a niños y niñas. Una adolescente de 12, 14 o 16 años tiene necesidades específicas relacionadas con la menstruación, un tema que aún es tabú en emergencias. La respuesta debe estar adaptada para que tenga acceso a toallas sanitarias, un lugar seguro para desecharlas y para su higiene personal, y para que las familias reciban orientación sobre cómo apoyarla.

Sabemos también que la anemia es un problema grave. En el rango de 0 a 5 años, necesitamos saber cuántos niños hay para proveer suplementación alimenticia y asegurar su acceso a proteínas. En definitiva, es necesario adaptar la respuesta a las necesidades específicas de los niños y las niñas. La idea de que "todo el mundo es igual" no se materializa en los desastres,

porque no escuchamos lo que nos dicen los niños en las emergencias. Lo he visto miles de veces: nos centramos en los adultos y dejamos que ellos hablen por los niños, lo cual no siempre es la manera más óptima.

Hemos desarrollado, junto con el INDECI, un aplicativo llamado "Familia Segura" para la preparación ante emergencias. Enseña qué hacer en caso de un sismo, cómo preparar una mochila de emergencia, tener agua limpia y un punto de reunión. Funciona incluso sin red de telefonía, permitiendo enviar mensajes sencillos para reportar el estado de una persona.

También hemos proporcionado insumos en regiones clave para una respuesta rápida. Contamos con aulas prefabricadas y aulas carpa, que son autosostenibles, funcionan con energía solar y tienen luz e internet. Esto es muy importante debido al recrudecimiento del cambio climático. El año pasado enfrentamos el fenómeno de El Niño, y este año se esperan efectos meteorológicos adversos. La frecuencia de estos eventos ya no es de cada ciertos años; es anual. Por lo tanto, debemos estar muy bien preparados y concientizados de que en emergencias, la niñez es primero.

UNICEF surgió de una crisis humanitaria; por eso su nombre original incluía la "E" de emergencia. Es una agencia muy especializada en la respuesta a emergencias. De hecho, este año celebramos 75 años en el Perú, y estamos recopilando el aporte histórico de la organización. Perú es un país muy grande con emergencias locales que, aunque limitadas geográficamente, tienen un gran impacto en los niños de esas regiones.

Además, enfrentamos situaciones humanitarias complejas como la migración. Muchos migrantes que llegan a Perú, ya sea como destino o en tránsito, vienen acompañados de sus familias. Por ello, tenemos un punto de asistencia y orientación en Tumbes que atiende principalmente a migrantes venezolanos, pero también a otras nacionalidades como colombianos y salvadoreños. Lo estamos viendo también con el incremento de la inseguridad y la desestabilización en otros países. Estos migrantes, junto a sus hijos, llegan en situaciones muy vulnerables, con desnutrición e infecciones. Algunos son niños y niñas no acompañados, lo que requiere otro tipo de respuesta. Disponemos de un paquete de ayuda ágil que podemos adaptar a cualquier situación, pero estamos muy atentos a estas emergencias porque nos preocupa que no se piense en la infancia como la población más vulnerable.

#### Garantía de Derechos de Niños Migrantes en Perú

4. **Nos gustaría conocer cómo es que funcionan estos módulos y en general cómo se intenta garantizar la conservación de los derechos de los niños migrantes en Perú, en especial como menciona de los que provienen de Venezuela.**

En cuanto a la migración, el Perú ha sido un país muy generoso. Hay que tener en cuenta que acoge entre 1.5 y 1.7 millones de venezolanos; pocos países abren sus puertas a tantos migrantes y les dotan de acceso a servicios básicos. Dicho esto, también hay una situación de inseguridad en el país que muchas veces se relaciona con la migración, y en eso hay que ser muy sensibles.

UNICEF, en su punto de asistencia, realiza un seguimiento a los niños y niñas acompañados. Les proporcionamos un dispositivo tecnológico, como una tarjeta SIM, para monitorear su ruta y destino. Nos ponemos en contacto con la UGEL (Unidad de Gestión Educativa Local) pertinente para facilitar su inscripción en la escuela. Junto con otras agencias de las Naciones Unidas, atendemos sus necesidades básicas: agua, vacunación, comidas calientes a través del Programa Mundial de Alimentos, saneamiento, complementación alimentaria y seguimiento nutricional. Es importante destacar que estos servicios también se prestan a las comunidades peruanas de acogida.

Adicionalmente, se realiza un importante trabajo de inclusión para facilitar la integración de los migrantes venezolanos en la sociedad peruana. Es un esfuerzo mutuo: ellos deben esforzarse por integrarse y el Perú debe esforzarse por integrarlos. Los migrantes cumplen una función económica muy importante en el país; es común encontrarlos en restaurantes o como conductores de aplicativos de transporte. Por ello, es crucial formalizar su estatus migratorio. El Perú tiene una visa de formación muy interesante que pocos países ofrecen: los niños y niñas que ya están registrados en la escuela pueden acceder a ella. Estamos trabajando con la Superintendencia Nacional de Migraciones para acelerar estos procesos y darlos a conocer entre la población migrante, garantizando así su derecho a la educación y formalizando su situación. También realizamos actividades a nivel escolar para fomentar el conocimiento mutuo de las culturas peruana y venezolana.

**5. Quisiéramos conocer un poco más acerca de ello, si la inscripción, la matrícula se realiza de una forma normal o si exigen algún requisito a los padres o a los niños para poder garantizar el acceso a la educación.**

Aunque no conozco la ley en profundidad, he observado que las escuelas generalmente tienen las puertas abiertas, independientemente de si los niños poseen o no carnet de extranjería. Una vez que están en la escuela, pueden optar a regularizar su situación con esta visa de formación. Quizás lo que hace falta es universalizar ese derecho, porque algunos directores de escuela ya tienen un cupo limitado y no logran dar cabida a todos los estudiantes, operando incluso en tres turnos. No obstante, cuando los estudiantes ya están dentro del sistema escolar, tienen acceso a esta visa.

He conocido historias muy positivas. En Zarumilla, Tumbes, una profesora venezolana comenzó llevando a su hijo al colegio todos los días y se quedaba en la puerta. Un día, el cuerpo docente le preguntó por qué lo hacía, y ella respondió que era docente de vocación y le gustaría enseñar. Los colegas peruanos le dieron una oportunidad en el plantel y la ayudaron a regularizar y convalidar sus títulos, y hoy en día está dando clases. Los chicos se integran muy bien y aprenden de la diversidad. La mayoría de los docentes han hecho un gran esfuerzo para integrarlos dentro de las limitaciones existentes.

En el sector salud, quizás queda por extender el derecho al Seguro Integral de Salud (SIS) para los niños migrantes. Tienen cobertura de 0 a 5 años, pero al cumplir los 5 la pierden

si no tienen algún tipo de documento migratorio. Revisar esto implicaría un esfuerzo presupuestario grande, pero es un tema que podría considerarse.

### Estrategias Aplicables y Desafíos para UNICEF en Perú

#### 6. En base a su experiencia en otros países, a lo visto, a lo trabajado en otros países, ¿cuáles son las estrategias que usted consideraría que podrían aplicarse aquí en Perú para mejorar la garantía de los derechos de los niños? ¿Y qué desafíos considera usted que enfrenta UNICEF para poder ejercer de una manera plena y constante su misión?

Hay varias fechas importantes a destacar. UNICEF cumple 75 años en Perú. El año pasado se cumplieron 35 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. Y este año, Perú presentó su informe de avances ante el Comité de los Derechos del Niño en Ginebra. El informe ya está publicado, aunque estamos esperando la traducción oficial al español. Ahí está todo lo que hay que hacer. Fue un proceso de preparación de dos años que debo alabar, en el que participaron los propios adolescentes, a quienes se les dio voz en las sesiones de Ginebra. Los desafíos son grandes, pero no irreversibles.

- **Educación:** Ya hemos hablado de la pertinencia cultural y lingüística y del desafío en la transición de la secundaria a la educación superior. Hay un 13% de adolescentes que no estudian ni trabajan.
- **Violencia:** El tema de la violencia, sobre todo contra las niñas, es crucial. Esta violencia en algunos casos lleva a embarazos adolescen-

tes, cuyas tasas son muy altas en regiones amazónicas y en muchos casos son resultado de delitos sexuales complejos.

- **Salud:** Es necesario aumentar la cobertura del paquete mínimo de vacunación. Perú sigue teniendo uno de los esquemas de inmunización más generosos de Latinoamérica, con 18 vacunas, pero la cobertura ha disminuido en algunas partes del país, especialmente en la Amazonía, debido a movimientos antivacunas y desinformación. La anemia también es un tema prioritario reflejado en el informe.
- **Protección:** Se ha avanzado mucho en la identificación. El RENIEC hace un trabajo formidable, pero debemos asegurarnos de que esto se extienda al medio millón de niños y niñas venezolanos que están aquí para regularizarlos y dotarlos de derechos.
- **Presupuesto:** El informe deja claro que, si bien ha habido un aumento del presupuesto para la infancia, este debe focalizarse más en las poblaciones vulnerables. El MIDIS, con programas como "Contigo" y otras transferencias monetarias para la primera infancia, debe aumentar esta focalización, ya que hemos evaluado su impacto directo en temas como la cobertura de la lactancia materna.

Estos son desafíos que el Perú comparte regionalmente y de los cuales hay plena conciencia a todos los niveles.

Sin embargo, quizás el desafío más grande es que no podemos permitir que la situación de los niños sea un tema político. No podemos permitir

que, en un contexto de inseguridad, se intente juzgar y penar a los adolescentes como a los adultos por fines electoralistas. Debe haber un consenso nacional sobre las políticas de infancia. La frase “la niñez es el futuro” no es del todo precisa; la niñez es el ahora. O invertimos en ella ahora, o será muy complicado revertir muchas de las situaciones que encontremos después.

Se espera que el Perú, al entrar en un proceso preelectoral y de discusión de políticas importantes, aborde el tema de la infancia como una materia que requiere un consenso nacional. Todas las políticas públicas deben apuntar hacia el interés superior del niño, evitando que se politice, se polemice o se convierta en caldo de cultivo para el sensacionalismo periodístico.

Ese es el desafío más grande. Este discurso anti derechos y anti-agenda 2030 puede que sume algunos votos, pero no es beneficioso para la población. ¿Quién puede negar que la infancia tiene que crecer y prosperar con bienestar? Esos son, en mi opinión, los grandes desafíos. Hay retos

**“La niñez es el ahora. O invertimos en ella ahora, o será muy complicado revertir muchas de las situaciones que encontremos después.”**

relacionados con los servicios públicos, pero también una batalla ideológica para la promoción de los derechos humanos de la que debemos ser conscientes.

La participación juvenil es uno de los pilares de la convención. Cualquier esfuerzo por crear espacios de participación y diálogo es sumamente interesante y siempre lo apoyaremos. De hecho, apoyamos los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), que son auténticos espacios de debate a nivel regional y municipal. Sería beneficioso establecer un diálogo entre los CCONNA, que agrupan a adolescentes hasta los 17 años, y los consejos de juventud. ◆